

**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

*"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"*

**RESOLUCIÓN N° 005-2018-CU- UGLOBAL**

**CUSCO, 12 DE MARZO DE 2018.**

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO.**

**VISTO:**

Los acuerdos tomados en Consejo Universitario, de fecha 09 de marzo del 2018, mediante la misma se pide aprobar el Reglamento de Investigación para el periodo correspondiente las mismas que permitirán el accionar de los procesos de Investigación para los Programas Académicos de Ingeniería en Tecnología de Información y Comunicación, Administración de Negocios Globales y Administración de Negocios Turísticos de la Universidad Global del Cusco.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Global del Cusco, es una Institución con personería jurídica de Derecho Privado, destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N°30220, que funciona bajo el amparo de la Resolución N°406-2012 emitida por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades (CONAFU) de la Asamblea Nacional de Rectores del Perú.

Que es necesario precisar las normas y funciones vinculadas a la Investigación Científica e Innovación Tecnológica, es una función inherente a la Universidad y como tal en los Programas Académicos de Ingeniería en Tecnología de

Información y Comunicación, Administración de Negocios Globales y Administración de Negocios Turísticos.

Que de acuerdo con la ley Universitaria No.30220, en su artículo 48°, La Investigación constituye una función esencial y obligatoria de la Universidad, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías.

Que siendo sus Atribuciones del Consejo Universitario Aprobar los Reglamentos que normen las actividades de Investigación y existiendo el consenso mayoritario se Aprueba el Reglamento de Investigación, y,

Estando, a las atribuciones conferidas por la ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Global del Cusco.

**SE RESUELVE:**

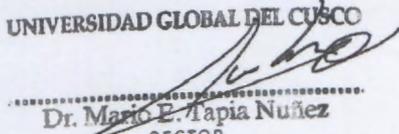
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento de Investigación para el presente periodo. El mismo que consta de III Títulos, X Capítulos y Disposiciones Complementarias y que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a las Dependencias correspondientes, la realización de las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD GLOBAL DEL CUSCO

  
.....  
Dr. Mario E. Tapia Nuñez  
RECTOR



Resolución N° 406 - 2012 CONAFU

# REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN 2018



**ÍNDICE**

TITULO I .....	2
DISPOSICIONES GENERALES.....	2
CAPÍTULO I.....	2
GENERALIDADES.....	2
BASES LEGALES .....	2
TITULO II .....	3
DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO .....	3
CAPÍTULO II.....	3
DEFINICIÓN, POLÍTICAS, Y OBJETIVOS .....	3
TITULO III .....	5
ÓRGANIZACION DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN .....	5
CAPÍTULO III .....	5
DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN .....	5
DE LAS COMISIONES .....	7
CAPITULO V.....	8
DE LOS INVESTIGADORES Y MENTORES .....	8
CAPITULO VI.....	10
DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO .....	10
CAPITULO VII.....	13
DE LOS RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.....	13
DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS.....	14
CAPÍTULO IX.....	15
DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO.....	15
CAPÍTULO X.....	16
DEL APOYO Y ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN .....	16
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS .....	17

## TITULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO I

#### GENERALIDADES

**Artículo 1°** El presente Reglamento, tiene por finalidad, precisar las normas y funciones en lo que respecta a la investigación en la Universidad Global del Cusco.

**Artículo 2°** Las disposiciones contenidas en este Reglamento, son de cumplimiento obligatorio por parte de las autoridades académicas, administrativas, docentes y estudiantes de la universidad del Cusco.

#### BASES LEGALES

**Artículo 3°** Constituyen base legal del presente Reglamento, las siguientes normas:

- a) Ley 30220 Ley Universitaria
- b) Ley N°28303 - Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación
- c) Ley 28015 Ley de Formalización y Promoción de la Micro y Pequeña Empresa
- d) Estatuto de la Universidad Global Cusco

## TITULO II

### DE LA INVESTIGACIÓN Y EL EMPRENDIMIENTO

#### CAPÍTULO II

#### DEFINICIÓN, POLÍTICAS, Y OBJETIVOS

**Artículo 4°** La investigación científica e innovación tecnológica, es una función inherente a la universidad. Se entiende por tal, al ejercicio metódico dentro de una o más disciplinas, de una secuencia de tareas intelectuales específicas destinadas a generar nuevos conocimientos o adaptarlos ya sean éstos de carácter teórico-reflexivo o de aplicabilidad práctica.

**Artículo 5°** La investigación se cumple como una labor permanente y obligatoria de la universidad, de su comunidad universitaria y de sus programas académicos. Es inherente a la docencia universitaria. La Universidad promueve la creación y funcionamiento de institutos de investigación, que se organizan con la participación de docentes, estudiantes, y graduados de los Programas académicos.

**Artículo 6°** Las investigaciones y el emprendimiento que desarrollan los Programas académicos, deben estar de acuerdo a las líneas de investigación y los procedimientos establecidos por la universidad y las necesidades del mercado.

**Artículo 7°** Las políticas de investigación y emprendimiento, son las directrices hacia dónde se orienta la investigación de la universidad, teniendo en cuenta como referencia el plan Regional y nacional de ciencia, tecnología e innovación.

**Artículo 8°** Las políticas de investigación y emprendimiento para la Universidad Global son:

- a) Coordinar y apoyar las acciones de formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de investigación y emprendimiento en los programas académicos.
- b) Gestionar y promover recursos de la Cooperación Internacional.

- c) Promover la iniciación de la investigación científica y tecnológica de estudiantes para el diseño y la ejecución de la tesis universitaria conducente al título profesional de Licenciado y grados académicos.
- d) Capacitar a estudiantes y docentes en metodología de la investigación científica y tecnológica.
- e) Promover oportunidades para el intercambio de experiencias de investigación entre la Universidad Global y Universidades privadas nacionales o extranjeras.
- f) Apoyar la participación de docentes y estudiantes en certámenes científicos y tecnológicos.
- g) Fortalecer mecanismos de alianzas estratégicas de investigación e innovación entre la Universidad Global, empresa e instituciones.
- h) Reconocer a docentes, estudiantes y egresados dedicados a la generación de nuevos conocimientos validados por la autoridad universitaria de investigación.

### TITULO III

### ORGANIZACION DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

#### CAPÍTULO III

#### DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**Artículo 9°** El Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación, que planifica, dirige y evalúa la investigación en el ámbito docente, estudiantil, con la finalidad de contribuir con el desarrollo humanístico, científico y tecnológico, vinculados al aspecto del desarrollo regional y nacional. Así mismo, es la unidad encargada de integrar las actividades de Investigación y emprendimiento de la universidad.

**Artículo 10°** El Vicerrectorado de Investigación está a cargo de un Vicerrector con grado de doctor. Los requisitos para el cargo de Vicerrector de Investigación son:

- a) Ser ciudadano en ejercicio.
- b) Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (5) años en la categoría.
- c) Tener grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales.
- d) No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- e) No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- f) No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida.

**Artículo 11°** El Vicerrectorado de Investigación tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar y gestionar el cumplimiento de políticas de investigación, alineadas con los objetivos institucionales.
- b) Proponer el plan anual de investigación de la universidad.
- c) Coordinar las líneas de investigación de los programas académicos.

- d) Representar a la universidad en el tema de investigación ante organismos nacionales e internacionales.
- e) Vincular los esfuerzos de investigación con los procesos de acreditación de las carreras.
- f) Coordinar con el centro de información la actualización del repositorio de la producción intelectual de la universidad.
- g) Desarrollar las estrategias para potenciar los indicadores de la producción intelectual de la universidad.
- h) Proponer políticas y estrategias para incorporar a los estudiantes en actividades de investigación.
- i) Participar en los comités de ética que supervisen que los trabajos de investigación se realizan en el marco de los principios y valores que guían a la universidad global del cusco y de conformidad con los estándares internacionales.
- j) Supervisar el avance de los proyectos de investigación en marcha.
- k) Apoyar a los investigadores sobre estrategias para la publicación a nivel internacional.
- l) Participar en la evaluación de profesores investigadores.
- m) Presentar una propuesta de presupuesto anual para el área de investigación.
- n) Desarrollar alianzas estratégicas con centros de investigación o investigadores nacionales y extranjeros.
- o) Explorar y gestionar fondos para el apoyo a la investigación.
- p) Las demás que señalen el presente estatuto y otros reglamentos de la universidad.

**Artículo 12°** El Vicerrectorado de Investigación de la universidad, depende jerárquicamente del Rector.

**CAPÍTULO IV**

**DE LAS COMISIONES**

**Artículo 13°** Son equipos multidisciplinarios que dependen directamente del Vicerrectorado de Investigación, para cumplir las labores de apoyo que estará a cargo de docentes de la universidad.

**Artículo 14° Comisión de Evaluación de Investigación y Emprendimiento**

La Comisión de Evaluación de Investigación y emprendimiento es la comisión que evalúa la viabilidad de los proyectos de investigación y demás actividades asignadas por el área en materia de investigación.

**Artículo 15°** La Comisión de Evaluación de Investigación y emprendimiento, estará conformado, por dos miembros: Un profesional con conocimiento en la materia de investigación del proyecto y otro con conocimientos en materia de metodología de investigación.

**Artículo 16° Comisión de Registro de Investigaciones.**

El Vicerrectorado de Investigación a través de esta comisión, gestiona y administra el repositorio de la Universidad Global del Cusco, este repositorio sistematiza los proyectos según las líneas de investigación. Así mismo coordina con la unidad de grados y títulos.

**Artículo 17° Comisión de Ética y Propiedad Intelectual.**

La comisión de ética y propiedad intelectual es la encargada de tomar las medidas que sean necesarias para la obtención de patentes que incrementen el valor de la investigación, además tiene la obligación de velar por los derechos de autor de los investigadores, dando las políticas y lineamientos que considere necesarios para su cabal cumplimiento, así como los aspectos humanos, ambientales y de confidencialidad, de acuerdo a la normativa vigente de INDECOPI, así mismo de acuerdo al Código de Ética para la investigación y Reglamento de Propiedad Intelectual.

**Artículo 18°** Los derechos de creación intelectual de los investigadores se rigen por las leyes pertinentes y los contratos o convenios respectivos.

**Artículo 19°** La comisión vigilará la ética profesional en la recolección, procesamiento y difusión de información tanto en el caso de los proyectos de investigación y emprendimientos. Garantiza la conducción de los procesos con valores y principios, haciendo cumplir el Código de Ética y el acuerdo de confidencialidad.

**Artículo 20°** Si hubiere casos de transgresión a los procesos de investigación y emprendimiento, el Vicerrectorado de Investigación solicita la conformación de una comisión de ética para que resuelva y dictamine el caso.

**Artículo 21°** La comisión de ética y propiedad Intelectual estará conformada por dos docentes investigadores que tenga conocimientos de investigación y del área jurídica.

### CAPITULO V

#### DE LOS INVESTIGADORES Y MENTORES

**Artículo 22°** Todos los docentes de la universidad tienen la obligación de participar en actividades de investigación y emprendimiento. Los investigadores interesados en iniciar una investigación, deberán presentar su proyecto al Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 30° al 36°.

**Artículo 23° Investigador Responsable del Proyecto de investigación**

Se denomina al docente que lidera el proyecto, quien planea, dirige y ejecuta el proyecto de investigación.

**Artículo 24°** Los docentes investigadores, deben dedicar parte de su carga horaria de trabajo académico a la labor de investigación. La asignación de carga horaria para investigación está sujeta a la prioridad, interés y oportunidad de cada proyecto, así como a la disponibilidad de recursos.

**Artículo 25° Investigadores Asociados**

Se define como investigador asociado, aquel que por sus méritos de investigación y aportes a la generación de nuevos conocimientos, de acuerdo a las líneas de investigación de la Universidad y los objetivos de estudio, son

convocados para formar parte como investigador en los proyectos institucionales. Esta categoría de investigador es una opción sujeta a la aprobación del Vicerrectorado de Investigación, por no estar necesariamente inscrito en DINA-CONCYTEC.

**Artículo 26°** El investigador asociado está facultado para impartir, conferencias seminarios y talleres a los docentes de la Universidad Global.

**Artículo 27° Docentes Extraordinarios Investigador/Mentor**

Se define como aquel docente en condición de emérito, fundador, senior, o galardonado, que es convocado bajo convenio para la docencia, investigación y/o emprendimiento. Esta categoría requiere la aprobación del Rectorado.

**Artículo 28° Mentor**

Se define como mentor, aquel que, por sus méritos de emprendimientos de base tecnológica e innovación y experiencia empresarial en las disciplinas próximas a las líneas de investigación y los objetivos de estudio, son convocados bajo convenio para conformar el equipo de mentores que tendrán a su cargo los proyectos institucionales (Mentoring).

**Artículo 29° El Docente Mentor tiene las siguientes funciones:**

- a) Identificar las competencias y habilidades de emprendimiento en los estudiantes.
- b) Motivar y generar iniciativas de emprendimientos en estudiantes.
- c) Hacer seguimiento y acompañamiento a los emprendedores en la formulación de ideas de negocio.
- d) Capacitar a los emprendedores en identificar la información necesaria para la idea de negocio y la utilización de los instrumentos de emprendimiento.

## CAPITULO VI

### DE LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

#### **Artículo 30° Procedimiento para el fomento de la investigación**

El Vicerrectorado de Investigación realiza la convocatoria para la presentación de proyectos de investigación institucional a la comunidad universitaria por medio de la página web. El investigador presenta una solicitud de revisión, aprobación y posterior autorización e inscripción del proyecto de investigación. La universidad para la investigación formativa, procederá a solicitar a los estudiantes la presentación de los proyectos de investigación siguiendo el mismo procedimiento.

**Artículo 31°** El Vicerrectorado de Investigación recepciona el proyecto de investigación teniendo en cuenta: cronograma y presupuesto de ejecución, se verifica el cumplimiento del Esquema del Proyecto de Investigación (anexo: D-INV-001 y/o D-INV-002).

La presentación consiste en 03 copias del proyecto de investigación incluido la versión digital. La Comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, evalúa la viabilidad del proyecto de investigación respecto a:

- a) Líneas de Investigación de los programas académicos de la universidad Global del Cusco, líneas de investigación de la agenda regional y línea de Investigación con áreas de conocimiento OCDE.
- b) Formulación del proyecto de investigación de acuerdo al esquema establecido.

Dentro del plazo de 07 días hábiles, evalúan y emiten dictamen mediante la ficha evaluación.

**Artículo 32°** El Vicerrectorado de Investigación comunica la aprobación del proyecto de investigación con dictamen favorable. En caso sea observada, se alcanzará por escrito las observaciones a los interesados.

**Artículo 33°** El Vicerrectorado de Investigación registra el proyecto de investigación, así como los datos del equipo investigador en la base de datos institucional. Si el proyecto se realiza con participación de entidades externas debe contar con el convenio respectivo, así mismo si el proyecto es presentado a una

convocatoria externa se tomará en cuenta las bases de convocatoria y requerimientos demandados.

**Artículo 34°** El investigador responsable junto a su equipo de investigadores inician la ejecución de la investigación. Presentarán informe al 50 % de avance de la ejecución del trabajo de investigación de acuerdo al cronograma del proyecto.

**Artículo 35°** Se presenta el proyecto final al 100 %, para la evaluación por pares, para emitir el dictamen final y la resolución de aprobación emitido por el Rector de la Universidad. En caso exista observaciones, se alcanzará por escrito a los interesados para que en un plazo determinado sean absueltas.

**Artículo 36°** Finalizada la investigación se realiza el proceso de registro y publicación en el repositorio de la Universidad, como trabajo de Investigación, resumen, abstrac o como artículo científico.

**Artículo 37° Procedimiento para la realización de la investigación**

El procedimiento para la realización de la investigación es el siguiente:

**a) TEMA**

Es una preocupación general. En cada tema existen diversos problemas. La idea es un tema de la realidad fáctica, el pensamiento lógico ayuda a identificar temas y problemas que estén relacionados a las líneas de investigación de la Universidad.

**b) PROBLEMA DE INVESTIGACION**

Es una preocupación específica. Desde un punto de vista operativo el problema es una o más preguntas acerca de un hecho delimitado de un tema de la realidad.

• **PERFIL DE INVESTIGACION**

Es la delimitación de una idea, que en el futuro se investigará. Responde a las preguntas:

- ¿Qué investigar?,
- ¿Por qué investigar?,
- ¿Cómo investigar?



- ¿Para qué investigar?

**c) PROYECTO DE INVESTIGACION**

Es la planificación de la investigación de acuerdo a los esquemas planteados por la Universidad Global del Cusco, como anexo al presente reglamento.

**d) EJECUCION DEL PROYECTO DE INVESTIGACION**

Implica la elaboración de un informe incluyendo la presentación de resultados, la discusión, las conclusiones y sugerencias.

**e) PUBLICACION DE LA INVESTIGACION**

Finalizada la investigación se realiza el proceso de registro y publicación en el repositorio de la Universidad, como trabajo de Investigación, resumen, abstracto o como artículo científico indexado.

**Artículo 38° Procedimiento para el fomento del Emprendimiento**

El Vicerrectorado de Investigación realiza la convocatoria para la presentación de las iniciativas de emprendimiento a la comunidad universitaria por medio de la página web. El emprendedor o equipo emprendedor presenta la iniciativa de emprendimiento (anexo: D-EMP-001).

**Artículo 39°** La Comisión de Evaluación, evalúa la iniciativa de emprendimiento y el Rector emite resolución de aprobación a propuesta del Vicerrector de investigación en caso de observaciones, se retorna al equipo emprendedor.

**Artículo 40°** El Vicerrectorado de Investigación con la resolución de aprobación registra la iniciativa de emprendimiento en la base de datos institucional.

**Artículo 41°** El equipo emprendedor define las características del modelo de negocio de acuerdo a la naturaleza del emprendimiento, para solicitar aprobación, autorización y ejecución del plan de negocios.

**Artículo 42°** La Comisión de evaluación, después de la evaluación emite informe de aprobación del plan de negocios para la ejecución y registra en la base de datos institucional.

**Artículo 43°** El equipo emprendedor con el asesoramiento y acompañamiento del Mentor, una vez desarrollado el Plan de Negocios, procede a desarrollar el producto, registrando las características del producto en la ficha técnica.

**Artículo 44°** La Comisión de Evaluación de emprendimiento realiza la supervisión del avance del Plan de Negocios del equipo emprendedor que trabaja con asesoramiento y acompañamiento del Mentor.

**Artículo 45°** El equipo emprendedor llega a la fase final del proyecto de emprendimiento cuando se realiza la constitución de la empresa y el registro del producto. El Vicerrectorado de Investigación dispone el registro y/o publicación del proyecto de emprendimiento en el repositorio de la universidad.

**Artículo 46° Procedimiento para la realización del emprendimiento**

Para la realización del emprendimiento se deberá considerar las siguientes etapas:

**Artículo 47° Fase 1: Iniciativa de Emprendimiento**

Es la fase donde se define la iniciativa de emprendimiento a través de las unidades de aprendizaje del plan de estudios de los programas académicos.

**Artículo 48° Fase 2: Modelo de Negocio**

Es la fase de la definición del modelo de negocio y la elaboración del Plan de Negocio.

**Artículo 49° Fase 3: Desarrollo del Emprendimiento**

Es la fase de formalización del proyecto de emprendimiento y la ejecución del modelo de negocio.

### CAPITULO VII

#### DE LOS RECURSOS PARA LA INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

**Artículo 50°** Los recursos para la investigación y emprendimiento en la universidad son los siguientes:

- a) Los investigadores y mentores
- b) La infraestructura y el equipamiento requerido
- c) Recursos económicos como presupuesto de la universidad.

**Artículo 51°** Es deber de la universidad propiciar la formación de docentes

investigadores a través del Vicerrectorado de Investigación, mediante el desarrollo de cursos, charlas y talleres.

### CAPITULO VIII

#### DE LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS

**Artículo 52°** Todo proyecto de investigación presentado al Vicerrectorado de Investigación, deberá ser evaluado por la comisión de evaluación de investigación y emprendimiento (artículo 14°).

**Artículo 53°** La comisión de evaluación de investigación y emprendimiento para cada proyecto de investigación e iniciativa de emprendimiento, estará conformada por dos expertos en la respectiva área del conocimiento que serán elegidos dentro de la universidad. Si la universidad no contará con expertos en el área de investigación podrán reemplazarse por expertos externos. Uno de los miembros de la comisión evaluadora podrá ser un experto en un área relacionada. En caso de discrepancia entre los dos miembros de la comisión de evaluación, se convocará a un tercer miembro (Interno) experto para dirimir la discrepancia.

**Artículo 54°** La Comisión Evaluadora presentará un informe al Vicerrectorado de Investigación, de acuerdo a los aspectos técnicos y metodológicos del proyecto de investigación y emprendimiento, considerado en los procedimientos e informes de investigación y emprendimiento.

## CAPÍTULO IX

### DE LOS INFORMES DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

#### **Artículo 55° Informes de Investigación**

Durante la ejecución del proyecto de investigación, los investigadores deberán presentar al Vicerrectorado de Investigación, el informe de avance parcial al 50 % de acuerdo al cronograma establecido en el proyecto de investigación.

**Artículo 56°** Al finalizar la investigación, los investigadores deberán presentar al Vicerrectorado de Investigación, tres (03) copias impresas y (01) versión digital del informe de investigación concluido al 100% y del informe financiero de ser el caso.

**Artículo 57°** La evaluación del informe final de la investigación, previa sustentación oral del responsable del proyecto de investigación estará a cargo de la comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, de acuerdo a los resultados se emite la resolución de aprobación del Rectorado.

**Artículo 58°** Las investigaciones concluidas de manera satisfactoria de acuerdo al informe de la comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, podrán participar en concursos de convocatorias externas representando a la universidad.

#### **Artículo 59° Informes de Emprendimiento**

La Comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, evalúa las iniciativas de emprendimiento con la ficha de evaluación (Anexo: F-EMP-001) de acuerdo a los resultados, el Rector de la universidad emite resolución de aprobación.

**Artículo 60°** La Comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, evalúa y aprueba los planes de negocio a través del informe de evaluación, para ser registrados en la Base de Datos de los Planes de Negocios.

**Artículo 61°** La Comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, evalúa el avance de los planes de negocio a través del informe de evaluación, acompañado de ficha técnica del producto (anexo: F-EMP-004).

**Artículo 62°** La Comisión de evaluación de investigación y emprendimiento, verifica la implementación del emprendimiento como fase final con la constitución de la

empresa.

## CAPÍTULO X

### DEL APOYO Y ESTÍMULO A LA INVESTIGACIÓN

**Artículo 63°** La Universidad con el propósito de reconocer los mejores trabajos de investigación desarrollados en la institución y estimular a sus autores, otorgará reconocimientos especiales que consisten en:

- a) Resolución de reconocimiento por la autoridad competente.
- b) Publicación del trabajo de investigación, como documento de divulgación.
- c) Publicación del trabajo de investigación como artículo científico en una revista indexada.
- d) Patrocinar su participación en eventos de investigación de Ciencia y Tecnología (CONCYTEC).

**Artículo 64°** Cuando un trabajo de investigación participa de un certamen científico a nombre de la universidad, la universidad podrá autorizar, de acuerdo a la disponibilidad del fondo de investigación, los gastos de asistencia, consistentes en pasajes, viáticos y cuotas de inscripción (presupuesto del evento). Para ello el investigador solicitante deberá aportar los siguientes documentos:

- a) Copia del programa del evento.
- b) Copia de la carta de aceptación del trabajo por parte del ente organizador del evento.
- c) Resumen del trabajo que se va a presentar.
- d) Visto bueno del Vicerrector de investigación de la universidad.

**TÍTULO XI**

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**PRIMERA.** - La conformación de las comisiones en la universidad Global del Cusco, será implementada en forma progresiva de acuerdo a las necesidades en las actividades de investigación y emprendimiento de la universidad.

**SEGUNDA.** - La Alta Dirección de la Universidad Global del Cusco dispondrá la infraestructura para el funcionamiento del laboratorio de emprendimiento para la incubadora de empresas de acuerdo a la Ley universitaria 30220, artículo 52°.

**TERCERA.** - Lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Rector y el Vicerrector de Investigación.

**CUARTA.** - El presente Reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de la publicación de la resolución.

**A. Anexos para Investigación**

CÓDIGO	NOMBRE
D-INV-001	Esquema del Proyecto de Investigación – Cuantitativo
D-INV-002	Esquema del Proyecto de Investigación - Cualitativo
F-INV-001	Ficha de Evaluación del Proyectos de Investigación
F-INV-002	Base de datos de proyectos de Investigación
F-INV-003	Esquema del informe parcial de investigación
D-INV-003	Esquema del Trabajo de Investigación Cuantitativo
D-INV-004	Esquema del Trabajo de Investigación Cualitativo
F-INV-004	Ficha de Evaluación del Trabajo de Investigación
D-INV-005	Estructura del Artículo Científico - UGC

## B. Anexos para Emprendimiento

CÓDIGO	NOMBRE
D-EMP-001	Esquema de iniciativa de emprendimiento
F-EMP-001	Ficha de Evaluación de iniciativas de Emprendimiento
F-EMP-002	Base de datos de iniciativas de emprendimientos
D-EMP-002 D-EMP-003	Esquema del Plan de Negocios
F-EMP-003	Base de Datos de Plan de Negocios
F-EMP-004	Ficha Técnica

## ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACION CUANTITATIVO

### PORTADA O CARÁTULA

#### 1. TITULO DEL PROYECTO

#### 2. ASPECTOS GENERALES

2.1. RESPONSABLE

2.2. INTEGRANTES

#### 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

4.1. PROBLEMA GENERAL

4.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

#### 5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACION

#### 6. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACION

#### 7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

7.1. OBJETIVO GENERAL

7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

#### 8. MARCO TEÓRICO

8.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

8.2. BASES TEORICAS

8.3. MARCO CONCEPTUAL

#### 9. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

9.1. HIPÓTESIS GENERAL

9.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

#### 10. DETERMINACION DE VARIABLES

10.1. VARIABLE DE ESTUDIO

10.2. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

#### 11. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

11.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

11.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

11.3. ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN

11.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

11.5. MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN  
DE DATOS

11.6. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

Elaborado por:  
Equipo de investigación

Revisado por  
Vicerrector de Investigación



Aprobado por  
Rector



- 11.7. PROCEDIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS
- 11.8. PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS

## **12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

- 12.1. RECURSOS HUMANOS
- 12.2. PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN

## **13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES** **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** **ANEXOS**

- A. MATRIZ DE CONSISTENCIA
- B. MATRIZ DEL INSTRUMENTO
- C. INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Elaborado por:  
Equipo de investigación



Aprobado por:  
Rector



## **ESQUEMA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO**

### PORTADA O CARÁTULA

- 1. TÍTULO DEL PROYECTO**
- 2. ASPECTOS GENERALES**
  - 2.1. RESPONSABLE
  - 2.2. INTEGRANTES
- 3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- 4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**
  - 4.1. PROBLEMA GENERAL
  - 4.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS
- 5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
- 6. DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**
- 7. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 7.1. OBJETIVO GENERAL
  - 7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 8. MARCO TEÓRICO**
  - 8.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN
  - 8.2. BASES TEÓRICAS
  - 8.3. MARCO CONCEPTUAL
- 9. SUPUESTOS**
- 10. CATEGORÍA DE ANÁLISIS**
- 11. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**
- 12. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**
  - 12.1. RECURSOS HUMANOS
  - 12.2. PRESUPUESTO DE LA INVESTIGACIÓN
- 13. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**
- ANEXOS**



## **ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACION CUANTITATIVO**

**PORTADA O CARÁTULA**

**DEDICATORIA**

**AGRADECIMIENTO**

**RESUMEN / ABSTRACT**

### **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

- 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**
  - 1.2.1 PROBLEMA GENERAL
  - 1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS
- 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 1.3.1 OBJETIVO GENERAL
  - 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
- 1.5 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**
- 2.2 BASES LEGALES**
- 2.3 BASES TEÓRICAS**
- 2.4 MARCO CONCEPTUAL**
- 2.5 HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 2.5.1 HIPÓTESIS GENERAL
  - 2.5.2 HIPÓTESIS ESPECÍFICAS
  - 2.5.3 VARIABLES DE ESTUDIO
    - a. Conceptualización de las Variables
    - b. Operacionalización de las Variables

### **CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

- 3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**
- 3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**
- 3.3 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**
- 3.4 POBLACIÓN**
  - 3.4.1 POBLACIÓN
  - 3.4.2 MUESTRA
- 3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**
- 3.6 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS**
- 3.7 PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS**

Elaborado por:  
Equipo de investigación

Revisado por:  
Vicerrector de Investigación

Aprobado por:  
Rector



**CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

- 4.1 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**
- 4.2 INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

**CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- 5.1 CONCLUSIONES**
- 5.2 RECOMENDACIONES**
- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

**ANEXOS**

- A. MATRIZ DE CONSISTENCIA**
- B. LOS INSTRUMENTOS (CUESTIONARIO, GUÍA DE ENTREVISTA, FICHA DE OBSERVACIÓN, OTROS)**
- C. ANÁLISIS ESTADÍSTICO ADICIONAL**
- D. DESARROLLO DE FÓRMULAS COMPLICADAS**
- E. PLANOS O CROQUIS**
- F. CARTA DE ACEPTACIÓN O PERMISO**
- G. FOTOGRAFÍAS**

Elaborado por:  
Equipo de investigación



Revisado por:  
Vicerrector de Investigación

Aprobado por:  
Rector



## **ESQUEMA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVO**

PORTADA O CARÁTULA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN / ABSTRACT

### **CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN**

- 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**
- 1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**
  - 1.2.1 PROBLEMA GENERAL
  - 1.2.2 PROBLEMAS ESPECÍFICOS
- 1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**
  - 1.3.1 OBJETIVO GENERAL
  - 1.3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- 1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**
- 1.5 DELIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

### **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

- 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN**
- 2.2 BASES LEGALES**
- 2.3 BASES TEÓRICO**
- 2.4 MARCO CONCEPTUAL**
- 2.5 MARCO INSTITUCIONAL O EMPRESARIAL**
- 2.6 SUPUESTO**
- 2.7 VARIABLES DE ESTUDIO**
  - a. Conceptualización de las Variables
  - b. Operacionalización de las Variables

### **CAPÍTULO III: MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

- 3.1 ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**
- 3.2 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**
- 3.3 ALCANCE DE LA INVESTIGACIÓN**
- 3.4 POBLACIÓN**
  - 3.4.1 POBLACIÓN
  - 3.4.2 MUESTRA
- 3.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**
- 3.6 VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS**
- 3.7 PLAN DE ANÁLISIS DE DATOS**



## **CAPÍTULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN**

- 4.1 PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS**
- 4.2 INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS**

## **CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS**

- 5.1 CONCLUSIONES**
- 5.2 RECOMENDACIONES**
- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS**

## **ANEXOS**

- A. MATRIZ DE CONSISTENCIA**
- B. LOS INSTRUMENTOS (CUESTIONARIO, GUÍA DE ENTREVISTA, FICHA DE OBSERVACIÓN, OTROS)**
- C. ANÁLISIS ESTADÍSTICO ADICIONAL**
- D. DESARROLLO DE FÓRMULAS COMPLICADAS**
- E. PLANOS O CROQUIS**
- F. CARTA DE ACEPTACIÓN O PERMISO**
- G. FOTOGRAFÍAS**

Elaborado por:  
Equipo de investigación

Revisado por:  
Vicerrector de Investigación

Aprobado por:  
Rector



## **ESTRUCTURA DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO - UGC**

Para el área de Investigación, el artículo científico tiene la siguiente estructura de acuerdo al Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (Tercera edición en español).

- I. TÍTULO**
- II. AUTOR/ES (LUGAR DE TRABAJO Y CARGOS QUE DESEMPEÑAN)**
- III. RESUMEN Y ABSTRACT**
- IV. INTRODUCCIÓN**
- V. MÉTODOS**
- VI. RESULTADOS**
- VII. DISCUSIÓN**
- VIII. CONCLUSIONES**
- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**



Elaborado por:  
Equipo de investigación

Revisado por:  
Vicerrectorado de Investigación

Aprobado por:  
Rector



## **ESQUEMA DE INICIATIVA DE EMPRENDIMIENTO**

### **I. TÍTULO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:**

### **II. NATURALEZA DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:**

Escribir si es de: Investigación Científica, Emprendimiento de Negocios o Responsabilidad Social Corporativa.

### **III. SECTOR AL QUE PERTENECE:**

- ( ) Comercio Exterior
- ( ) Turismo y Cultura
- ( ) Negocios Internacionales
- ( ) Agriculturas y Biocomercio
- ( ) Educación y Capacitación
- ( ) Industria y Empresa

Explicar al sector que pertenece el emprendimiento.

### **IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:**

Resumen de la propuesta

### **V. PROBLEMA IDENTIFICADO:**

Describe el problema identificado a solucionar o la oportunidad para competir.

### **VI. OBJETIVO DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:**

Señalar la solución al problema identificado o como lograr el nivel de competitividad de manera general y específica.

- 6.1. Objetivo Generales**
- 6.2. Objetivos específicos**

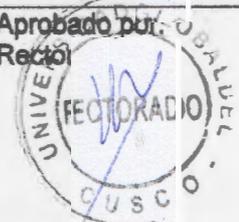
### **VII. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DEL ARTE:**

Lo que se conoce o es de conocimiento público o lo más avanzado en gestión o tecnología sobre el tema a innovar

- 7.1. Antecedentes Internacionales**
- 7.2. Antecedentes Nacionales**
- 7.3. Antecedentes Locales**

### **VIII. ¿POR QUÉ TU IDEA ES CREATIVA Y AUDAZ?:**

Cuál es la marcada diferencia de la propuesta o solución de un ángulo distinto frente a lo convencional, que lo hace distinto, atrevido, disruptivo o singular.



**IX. IMPACTO DE LA PROPUESTA:**

De tener éxito tu idea o haber concluido satisfactoriamente el proyecto ¿Cuál sería el impacto en el nivel social, ambiental, empresarial y económico de la propuesta?

- 9.1. Nivel Social**
- 9.2. Nivel Ambiental**
- 9.3. Nivel Empresarial**
- 9.4. Nivel Económico**

**X. DESAFÍO O MAYOR RETO A ENFRENTAR:**

Describe el desafío o reto a enfrentar que pone en riesgo su proyecto.

**XI. INTEGRANTES DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:**

Nombre los integrantes empezando por el líder del proyecto.

**XII. VIDEO EXPLICATIVO:**

Elabore un video y copie el vínculo, link o URL para su visualización y/o descarga

**XIII. COSTOS DEL PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO:**

Elabore la estructura de costos del emprendimiento y describe la inversión inicial, involucrada en el desarrollo del proyecto de emprendimiento.

**XIV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL EMPRENDIMIENTO**

**XV. CONCLUSIONES**

**XVI. ANEXOS**



## ESQUEMA DE PLAN DE NEGOCIOS (CANVAS)

1. SEGMENTA TUS CLIENTES
2. PROPUESTA DE VALOR
3. CANALES
4. RELACIÓN CON TUS CLIENTES
5. FUENTES DE INGRESO
6. RECURSOS CLAVE
7. ACTIVIDADES CLAVE
8. SOCIEDADES CLAVE
9. ESTRUCTURA DE COSTOS

### CONTENIDO DE LA ESTRUCTURA DE PLAN DE NEGOCIOS (CANVAS)

PARTNERS CLAVE	ACTIVIDADES CLAVE	PROPUESTA DE VALOR	RELACIÓN DE CON LOS CLIENTES	SEGMENTO DE CLIENTES
¿Qué pueden hacer los partners mejor que tu o con un coste menos y, por tanto enriquecer tu modelo de negocio?	¿Qué actividades clave hay que desarrollar en su modelo de negocio de qué manera las llevas a cabo?	¿Qué problema solucionamos? ¿Qué necesidad satisfacemos? ¿Qué beneficios aporta?	¿Qué tipo de relaciones esperan tus clientes y mantengas con ellos?	¿A quién nos dirigimos? ¿Qué segmentos consideramos? ¿Cuáles son prioritarios?
	<i>Recursos clave</i>		<i>Canales</i>	
	¿Qué recursos clave requiere tu modelo de negocio?		¿A través de qué canales/medios contactarás y atenderás a tus clientes?	
<i>Estructura de costes</i>			<i>Flujos de ingresos</i>	
¿Cuál es la estructura de coste de tu modelo de negocio?			¿Qué valor están dispuestos a pagar tus clientes por tu solución y mediante qué formas de pago? ¿Qué márgenes obtengo?	



Elaborado por:  
Equipo de investigación

Revisado por:  
Vicerrector de Investigación

Aprobado por:  
Rector

**I. DATOS GENERALES**

PROYECTO DE EMPREDIMIENTO

VISIÓN

MISIÓN

**II. DESARROLLO DEL PRODUCTO**

NOMBRE O MARCA DEL PRODUCTO

PROGRAMA ACADEMICO

CICLO

Nombre del producto

Nombre comercial del producto

Slogan comercial

Generalidades

Requisitos específicos

Empaque y presentación

Innovación

**III. COMENTARIOS Y/O SUGERENCIAS**

\_\_\_\_\_  
Mentor

\_\_\_\_\_  
Equipo Emprendedor

Cusco, \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_, 20\_\_.